



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21620-2024-UNJBG

Tacna, 16 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 669-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 1716-2024-VIAC, Oficio N° 661-2024-FACI-UNJBG, mediante los cuales remite el expediente del Bachiller JAVIER ZAPANA CORI, para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Física Aplicada;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Tercer Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece "Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley";

Que, mediante R.C.U. N° 20350-2023-UNJBG se resolvió aprobar la modalidad de titulación por Examen Profesional y Trabajo Informe hasta el 31 de julio de 2024, para los egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en la rendición del Examen Profesional, realizado el 08 de julio de 2024 por el Bachiller JAVIER ZAPANA CORI, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada en la IX Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias de fecha 02 de agosto de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Licenciado en Física Aplicada, y;

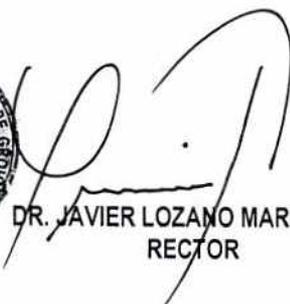
De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Consejo de Facultad N° 666-2024-C.F.-FACI-UN/JBG, y estando a lo acordado en la XIX Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de setiembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Título Profesional de **LICENCIADO EN FÍSICA APLICADA**, al Bachiller **JAVIER ZAPANA CORI**, obtenido mediante Examen Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL